

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24506 TERUEL

Edicto.

D. Alberto Obon Díaz, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo.1.a.Inst.e Instrucción n.1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 147/2018 se ha dictado en el día de la fecha auto de Declaración de Concurso y Conclusión de Concurso Abreviado del deudor Saionaimer Tastavins, S.L., con CIF n.º B-44261204 con domicilio social en Avenida Cortes de Aragón, n.º 138, de Valderrobles (Teruel).

2.º Conforme establece el art. 176.1.3.º y el art. 176 bis 4, ambos de la LC se declara la Conclusión del Concurso, por insuficiencia de masa activa.

3.º Los legitimados conforme a la ley concursal para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado.

4.º La deudora tiene el deber de comparecer personalmente ante este juzgado y ante la administración concursal cuantas veces sea requerida y, asimismo, tiene el deber de colaborar e informar en todo lo necesario o conveniente para el interés del concurso.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro público concursal: www.publicidadconcursal.es

Teruel, 10 de abril de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180028549-1